

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

5.- Adjudicación, si procede, contrato por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de mantenimiento de las licencias de uso de las aplicaciones informáticas aytos sicalwin, aytos sigep y aytosfactura. Expte 51/2021.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, de fecha 16/02/2021, se aprobó el inicio del expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de “Servicio de mantenimiento d las licencias de uso de las aplicaciones informáticas Aytos. Sicalwin, Aytos Sigep y Aytos Factura” por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que en sesión de 10/03/2021 la Comisión encargada de la calificación y valoración de las ofertas, procedió a la apertura del sobre del único oferente invitado a la licitación.

Visto que la Comisión negociadora tras examinar la documentación administrativa la estimó presentada en plazo y correcta.

Visto que el precio máximo de licitación se fijó en veintiocho mil ciento veinte euros con cuarenta céntimos (28.120,40 euros incluido IVA) para cuatro años de contrato.

Visto que “Aytos soluciones Informáticas, S.L” presentó la siguiente oferta:

Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha Fin	Base imponible anual	IVA 21% anual	Total anual
2021	01/04/2021	31/12/2021	4.357,50 €	915,08 €	5.272,58 €
2022	01/01/2022	31/12/2022	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2023	01/01/2023	31/12/2023	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2024	01/01/2024	31/12/2024	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2025	01/01/2025	31/03/2025	1.452,50 €	305,02 €	1.757,52 €
Total: Base imponible, 23.240,00€; IVA al 21%, 4.880,40€ y total 4 años, 28120,40 €					

Por tanto, ajustada al precio de licitación.

Visto que la Comisión de negociación, por unanimidad, acordó la adjudicación en favor de Aytos soluciones Informáticas, S.L.

Visto que se han presentado el certificado del ROLECE, certificados de estar al corriente con la Seguridad social y con la Agencia tributaria; y. demás documentación exigida,

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a competencias en materia de contratación de



las entidades locales, y el art. 12 de los Estatutos de la Mancomunidad, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los vocales asistentes, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios a “Aytos soluciones Informáticas”, S.L”, conforme a la oferta presentada:

Ejercicio	Fecha de inicio	Fecha Fin	Base imponible anual	IVA 21% anual	Total anual
2021	01/04/2021	31/12/2021	4.357,50 €	915,08 €	5.272,58 €
2022	01/01/2022	31/12/2022	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2023	01/01/2023	31/12/2023	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2024	01/01/2024	31/12/2024	5.810,00 €	1.220,10 €	7.030,10 €
2025	01/01/2025	31/03/2025	1.452,50 €	305,02 €	1.757,52 €

Total: Base imponible, 23.240,00€; IVA al 21%, 4.880,40€ y total 4 años, 28120,40 €

Segundo.- Notificar al adjudicatario la presente resolución con expresión de recursos y citarle para la formalización del contrato.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a D^a. Teresa Jiménez Lorente, conforme al artículo 62 de la LCSP”.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, don José García Salinas.

Documento firmado electrónicamente
Firmas y fecha al margen

